Bogotá, D.C.

573

Señores
JUZGADO 04 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
j04ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 15 No. 10-61
Tel. 2438781
Bogotá

ASUNTO: DEVOLUCIÓN POR CUMPLIMIENTO DESPACHO COMISORIO No. 0002

REFERENCIA: RADICADO ALCALDÍA LOCAL DE BOSA No. 20205710037502
PROCESO GARANTÍA REAL No. 11001418903820200051000
DEMANDANTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO
DEMANDADO: EDWIN RAUL LANCHEROS FAJARDO Y MARÍA CRISTINA VARGAS VEGA
JUZGADO ORIGEN: 24 DE PEQUEÑAS CAUSAS

Reciban un cordial saludo.

Por medio del presente escrito me permito comunicarle, que el pasado dieciséis (16) de agosto de 2022, se realizó la diligencia comisionada consistente en el SECUESTRO del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 50S-40495587, ordenada por su Despacho mediante despacho comisorio No. 0002.

En consecuencia, procedo a remitir tramitado, la totalidad del expediente original contentivo de la comisión encomendada mediante el Despacho Comisorio No. 0002, para lo de su competencia.

Cordialmente,

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa
Alcalde.bosa@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Andrea Trujillo Vásquez – Despachos Comisorios
Aprobó: Andrés Felipe Gutiérrez González– Asesor Jurídico de Despacho
Anexos: Expediente DC 0002 en 53 folios y 01 CD